

NUESTRO COMPROMISO

SOLITIUM cumple con la normativa de prevención y lucha contra la corrupción y el soborno, desarrollando los principios recogidos en el Código Ético y de Conducta. Estamos comprometidos a realizar nuestros negocios con los mayores estándares de integridad y responsabilidad y a prevenir cualquier tipo de soborno público y privado en nuestra organización.

A QUIÉN APLICA

Esta política aplica a todo el personal de SOLITIUM, directores ejecutivos, consejeros, así como a las terceras partes que actúen en su representación.

¿QUÉ ES SOBORNO?

Un soborno es un beneficio financiero o de otra ventaja ofrecida u otorgada a una persona con el fin de ganar ventaja comercial, contractual y personal. (Para evitar la duda, no incluye el descuento de producto).

OBSEQUIOS Y ENTRETENIMIENTO

SOLITIUM no otorgará obsequios u ofrecerá entretenimiento con la intención de persuadir a alguien a que actúe de manera impropia o para influir a cualesquier oficial comercial o público en el desarrollo de sus deberes. No se harán contribuciones de ningún tipo a partidos políticos o donaciones no caritativas hechas con propósito de ganar ventaja comercial.

De la misma manera SOLITIUM, veta a su personal de plantilla recibir de terceros, pagos, regalos o favores indebidos, que puedan alterar el correcto desarrollo de las relaciones comerciales. En caso de ser recibidos directamente en las instalaciones del grupo, se ponen a disposición de RRHH para uso colectivo o de empresa como fomento y beneficio a todo el personal de la plantilla.

CONTRIBUCIONES, PATROCINIOS Y DONACIONES DE CARIDAD

Las contribuciones, patrocinios y donaciones de caridad no deben ser usados como sustitutos del soborno. Ellos deben ser transparentes y hechos solo de acuerdo con la normativa vigente.

CONTRIBUCIONES POLÍTICAS, SINDICATOS Y ASOCIACIONES

Las contribuciones políticas y similares no deben ser usadas como sustituto del soborno. El uso de fondos para este tipo de contribuciones debe estar de acuerdo con la legislación vigente.

LIBROS Y REGISTROS PRECISOS

Todas las transacciones deben ser registradas en forma íntegra y precisa. Las transacciones no registradas, tales como sobornos, pagos de facilitación y coimas están prohibidas. También están prohibidos los registros falsos, artificiales o que induzcan a error que escondan o representen de cualquier modo una transacción impropia o el verdadero propósito de un pago.

RESPONSABILIDAD DE NUESTRA GERENCIA

Es responsabilidad de cada gerente implementar esta política dentro de sus funciones, liderar y guiar a su personal que le informan. Los gerentes no deben permitir el pago o recepción de cualquier soborno de los que tengan o deban tener conocimiento.

RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DE LA PLANTILLA

Todo el personal de SOLITIUM debe asegurarse que han leído, entendido y cumplido con esta política en todo momento.

La prevención, detección y reporte de soborno o cualquiera otra forma de corrupción son responsabilidad de aquellos que trabajan para la organización o bajo el control del Grupo. A todos los trabajadores/as se les ha solicitado que eviten cualquier actividad que pueda llevar, o sugerir, una violación a esta política.

Igualmente, el personal de SOLITIUM es motivado a reportar cualquier tipo de inquietud al Financiero / Director de la compañía o si existe la sospecha de malas prácticas a la mayor brevedad posible.

APLICACIÓN

SOLITIUM aplicará estrictamente esta política. Cualquier violación llevará a la acción disciplinaria correspondiente, incluyendo el despido, donde se haya garantizado, y posibles acciones legales.

Se establecen sistemas de control interno sujetos a auditorías regulares para proporcionar la seguridad de que los procedimientos son efectivos para contrarrestar el soborno.

VIGENCIA

Esta política comenzará a regir desde el 1 de enero de 2022 y debe ser implementada en todas las empresas del GRUPO SOLITIUM.

Zaragoza, a 27 de diciembre de 2021
Dirección, Carlos Prat Navarro